



BVH/MMT

**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 22152-2 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES, LA ARTESANIA Y EL FOLCLORE (AMBITO REGIONAL), CONVOCATORIA 2009.**

EXENTA N° 000231

LA SERENA, 10 MAY 2013

VISTO



Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 6179, de 31 de Diciembre de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Fomento de las Artes, la artesanía y el folclore, ámbito regional, convocatoria 2009; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 26 de Agosto de 2009, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 2058 de 26 de Agosto de 2009; los documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el encargado de Fondos Concursables y el encargado de revisión financiera del Departamento Administrativo, ambos funcionarios de la Dirección Regional de Coquimbo.; el Certificado de Ejecución Total N° 43 de fecha 02 de mayo de 2013, suscrito por don Matías Awad Ruiz-Tagle, Director Regional, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Coquimbo.

#### CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de es financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2009, en la Línea de Fomento de las Artes, la artesanía y el folclor, ámbito de financiamiento regional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 2215-2, Titulado "Romeo y Julieta en vivo.", cuyo Responsable don FERNANDO GUEDE RODRÍGUEZ, cédula de identidad número [REDACTED] celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 18 de Agosto de 2009, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 2058 de 26 de Agosto de 2009.

Que, según consta en el **Certificado de Ejecución Total N° 043** de fecha 2 de mayo de 2013, suscrito por don Matías Awad Ruiz-Tagle, Director Regional, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Coquimbo, el proyecto antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas por los respectivos encargados, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; Resolución N° 106 del año 2011 y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución **Total N° 043** de fecha de 2 de mayo de 2013 suscrito por don Matías Awad Ruiz-Tagle, Director Regional, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Coquimbo, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° **2215-2**, titulado " **ROMEO Y JULIETA EN VIVO**", cuyo Responsable es don FERNANDO GUEDE RODRÍGUEZ, cédula de identidad número [REDACTED] correspondiente a la Línea de Fomento de las artes, la artesanía y el folclore (ámbito regional) Convocatoria 2009 del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

FOLIO	TITULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE	MONTO
2215-2	"Romeo y Julieta en Vivo"	FERNANDO DAVID GUEDE RODRIGUEZ	\$ 15.566.400.-

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Restitúyase a don FERNANDO GUEDE RODRÍGUEZ, cédula de identidad número [REDACTED] a garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**MATIAS AWAD RUIZ-TAGLE**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGIÓN DE COQUIMBO**

Distribución:

- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.
- Dirección Regional de Coquimbo
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Sección de Partes.
- Responsable proyecto Folio N° 2215-2